Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

TERMINACIÓN DEL "CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SESENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO (65-2025) DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL, PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE IZABAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL."----------

En la Ciudad de Guatemala, el día ocho (08) de mayo de dos mil veintiséis (2026). **YO: KAREN ELIZABETH REYES CRÚZ**, de cincuenta y tres (53) años de edad, soltera, guatemalteca, Contadora Pública y Auditora, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación **-DPI-** con Código Único de Identificación **-CUI-** dos mil quinientos noventa y seis espacio veintidós mil cuatrocientos diecinueve espacio cero ciento uno **(2596 22419 0101)**, extendido por el Registro Nacional de las Personas **-RENAP-** de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Viceministra Administrativa-Financiera, lo cual acredito con mi nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número dos (2) de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) y acta de toma de posesión del cargo número cuarenta y dos guion dos mil veinticinco (42-2025) de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025), actuando por delegación de la autoridad superior, de conformidad con lo establecido en el artículo uno (1) del Acuerdo Ministerial número seiscientos veinticuatro guion dos mil veinticuatro (624-2024) de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), y el artículo uno (1) del Acuerdo Ministerial número seiscientos cincuenta y dos guion dos mil veinticuatro (652-2024) de fecha trece (13) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), en representación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; entidad con número de registro de cuentadancia dos mil veinticinco guion cien guion ciento uno guion dieciocho guion cero cero cuatro (2025-100-101-18-004), señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos, la sede actual del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ubicada en la séptima (7ma.) avenida tres guion treinta y tres (3-33) de la zona nueve (9), Oficina setecientos dos (702), nivel siete (7) del Edificio Torre Empresarial, ciudad de Guatemala. En lo sucesivo y para los efectos legales de la presente terminación de Contrato Administrativo se denominará **"EL MINISTERIO". MANIFIESTO: a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Encontrarme en el pleno ejercicio de mis derechos civiles; y, **c)** Que la representación que ejerzo es

Licda. Karen Elizabeth Reyes Cruz
Viceministra Administrativa Financiera
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como **Ministerio de Trabajo**

amplia y suficiente de conformidad con la ley para suscribir la presente **TERMINACIÓN DEL "CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SESENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO (65-2025) DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL, PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE IZABAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL",** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** La presente terminación se suscribe con fundamento en lo establecido en el Decreto número cincuenta siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en sus artículos cuarenta y tres (43) literal e), cuarenta y siete (47), y cuarenta y ocho (48); Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, y Acuerdo Ministerial Número seiscientos veintidós guion dos mil veinticinco (622-2025) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual fue aprobado el Contrato Administrativo objeto de terminación. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Mediante Contrato Administrativo número sesenta y cinco guion dos mil veinticinco (65-2025), suscrito en esta ciudad el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la señora **MIRIAM RAQUEL CABRERA (único apellido),** dio en arrendamiento a **"EL MINISTERIO",** el inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad bajo el número de finca dos mil setecientos cinco **(2,705)**, folio doscientos treinta y cinco **(235)**, del libro doce **(12) de Izabal**, ubicado en la sexta (6ª) calle y sexta (6ª) avenida del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, destinado al funcionamiento de la Dirección Departamental de Izabal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **TERCERA: DE LA TERMINACIÓN.** De conformidad con lo estipulado en el inciso b) de la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato referido, se establece que el mismo podrá darse por terminado cuando convenga a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debiendo notificarse al arrendante con un mes de anticipación. En ese sentido, mediante oficio número cero cincuenta y cuatro guion dos mil veintiséis diagonal ACFB diagonal Dirección Departamental de Izabal (054-2026/ACFB/Dirección Departamental

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

de Izabal) de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026), suscrito por la Licenciada Astrid Carola Franco Bailey, Directora Departamental con Visto Bueno de la Licenciada Claudia Verónica Ordoñez Padilla, Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, se notificó a la arrendante la decisión de dar por terminado el contrato por convenir a las necesidades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, fijando como fecha efectiva de finalización el treinta y uno **(31)** de marzo de dos mil veintiséis (2026). Ante la negativa de la parte arrendante de firmar de manera conjunta la referida finalización del arrendamiento, lo que consta en los correos electrónicos enviados entre la señora Katerin Teresa Sacojan Rivera, del Departamento de Contrataciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la señora Miriam Raquel Cabrera, propietaria del bien inmueble, quien incluso indico: ..."Manifiesto mo (sic) cobformidad (sic) con la entrega del ibmueble (sic) de mi propiedad, rogando que me envíen a la brevedad posible, los recibos de pago de agua y servicios de energía y que realicen el pago del último mes, y también me sea enviada esa constancia..."; en consecuencia y en el ejercicio de la facultad unilateral pactada contractualmente, **"EL MINISTERIO"** declara la terminación del contrato, sin responsabilidad para la institución, obligándose únicamente al pago de las rentas adeudadas hasta la fecha efectiva de la desocupación del inmueble y los servicio básicos correspondientes. **CUARTA: APROBACIÓN DE LA TERMINACIÓN.** Para que la presente terminación surta sus efectos legales, es indispensable que sea aprobado por la Autoridad Superior competente. **QUINTA: ACEPTACIÓN.** En los términos relacionados acepto la presente terminación, la cual, leída íntegramente y, enterada de su contenido, validez, objeto y efectos legales, en la calidad con que actuó, la ratifico y firmo, la cual está contenida en dos (2) hojas de papel membretado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.

Licda. Karen Elizabeth Reyes Cruz
Viceministra Administrativa Financiera
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como **Ministerio de Trabajo**